

**Descargo de responsabilidad**

Este documento ha sido traducido por Emergent utilizando DeepL. El documento ha sido editado y revisado para reflejar el documento original en inglés con la mayor precisión posible, pero debido a los matices de la traducción a un idioma extranjero, pueden existir ligeras diferencias. Esta traducción se ha realizado con fines de transparencia y no es legalmente vinculante.

**Disclaimer**

This document has been translated by Emergent using DeepL. The document has been edited and proofread to reflect the original document in English as accurately as possible, but due to the nuances in translating to a foreign language, slight differences may exist. This translation has been done for transparency purposes and is not legally binding.

## Presentación de propuestas en respuesta a la Convocatoria de Propuestas (CFP) publicada por la Coalición LEAF el 22 de abril de 2021, Con fecha: 2 de agosto de 2021

El uso y la revisión de esta presentación de propuestas (Presentación) están sujetos a las siguientes condiciones.

1. **Parte autorizada.** Usted declara y garantiza que es un representante autorizado de la empresa que lo emplea y que es participante de la Coalición LEAF (Empresa) y, en esa calidad, puede obligar a la Empresa a cumplir con los términos del presente documento.
2. **Confidencialidad.** Salvo que usted y Emergent acuerden lo contrario, usted entiende que la información contenida en este documento es confidencial (en adelante "Información"). Usted:
  - a. Hará todo lo posible por mantener la confidencialidad de la información;
  - b. No revelará dicha información a otras partes que no sean (i) que sean personas nombradas por Emergentes que representen a empresas que sean miembros de la Coalición LEAF; y (ii) empleados, agentes, socios, accionistas, funcionarios, directores u otros representantes de la Empresa (colectivamente, "Representantes") que tengan una necesidad real de dicha Información para avanzar en las discusiones de la Empresa que puedan resultar en la compra de créditos de reducción de emisiones ("Actividades");
  - c. Avisará por escrito a los representantes que reciban la información de su carácter confidencial;
  - d. Ordenará a dichos Representantes que traten la Información de forma confidencial, que no la utilicen salvo en relación con las Actividades, y que no la revelen a ninguna tercera persona que no esté autorizada a recibir dicha Información Confidencial.
3. **Descargo de responsabilidad.** Esta presentación es la presentación "en bruto" de una jurisdicción en respuesta a la CPF (convocatoria de propuestas por sus siglas en inglés). Ni Emergent ni ninguna de las partes de la Coalición LEAF han llevado a cabo ninguna verificación de las afirmaciones realizadas en esta presentación ni han realizado ninguna edición. Este descargo de responsabilidad se aplica a todas las secciones de la presentación, incluidas las afirmaciones realizadas en torno a las reducciones de emisiones (ER) proyectadas.

Al acceder a esta Presentación, para proteger y promover los intereses de la Coalición LEAF, si usted tiene la intención de negociar una transacción de ER contemplada por esta Presentación dentro de los próximos doce meses, usted se compromete a trabajar de buena fe para llegar a términos mutuamente aceptables para realizar la transacción en el marco de la Coalición LEAF, y se compromete a ser transparente y tratar de resolver cualquier problema complicado con la Coalición LEAF. Si las complicaciones no pueden resolverse después de los esfuerzos de buena fe, usted se compromete durante los próximos seis meses a proporcionar una notificación previa por escrito a Emergent y a los miembros del Grupo Consultivo Principal de LEAF antes de iniciar conversaciones directa o indirectamente con la Jurisdicción Anfitriona responsable de esta Presentación con respecto a una posible transacción de reducción de emisiones contemplada por esta Presentación fuera de la Coalición LEAF.

Si no quiere o no puede cumplir con esta obligación, por favor destruya este documento inmediatamente y notifique a Emergent.

El uso y la revisión de esta presentación de propuestas (Presentación) están sujetos a las siguientes condiciones.

1. **Parte autorizada.** Usted declara y garantiza que es un representante autorizado de la empresa que lo emplea y que es participante de la Coalición LEAF (Empresa) y, en esa calidad, puede obligar a la Empresa a cumplir con los términos del presente documento.
2. **Confidencialidad.** Salvo que usted y Emergent acuerden lo contrario, usted entiende que la información contenida en este documento es confidencial (en adelante "Información").  
Usted:
  - a. Hará todo lo posible por mantener la confidencialidad de la información;
  - b. No revelará dicha información a otras partes que no sean (i) que sean personas nombradas por Emergentes que representen a empresas que sean miembros de la Coalición LEAF; y (ii) empleados, agentes, socios, accionistas, funcionarios, directores u otros representantes de la Empresa (colectivamente, "Representantes") que tengan una necesidad real de dicha Información para avanzar en las discusiones de la Empresa que puedan resultar en la compra de créditos de reducción de emisiones ("Actividades");
  - c. Avisará por escrito a los representantes que reciban la información de su carácter confidencial;
  - d. Ordenará a dichos Representantes que traten la Información de forma confidencial, que no la utilicen salvo en relación con las Actividades, y que no la revelen a ninguna tercera persona que no esté autorizada a recibir dicha Información Confidencial.
3. **Descargo de responsabilidad.** Esta presentación es la presentación "en bruto" de una jurisdicción en respuesta a la CPF (convocatoria de propuestas por sus siglas en inglés). Ni Emergent ni ninguna de las partes de la Coalición LEAF han llevado a cabo ninguna verificación de las afirmaciones realizadas en esta presentación ni han realizado ninguna edición. Este descargo de responsabilidad se aplica a todas las secciones de la presentación, incluidas las afirmaciones realizadas en torno a las reducciones de emisiones (ER) proyectadas.

Al acceder a esta Presentación, para proteger y promover los intereses de la Coalición LEAF, si usted tiene la intención de negociar una transacción de ER contemplada por esta Presentación dentro de los próximos doce meses, usted se compromete a trabajar de buena fe para llegar a términos mutuamente aceptables para realizar la transacción en el marco de la Coalición LEAF, y se compromete a ser transparente y tratar de resolver cualquier problema complicado con la Coalición LEAF. Si las complicaciones no pueden resolverse después de los esfuerzos de buena fe, usted se compromete durante los próximos seis meses a proporcionar una notificación previa por escrito a Emergent y a los miembros del Grupo Consultivo Principal de LEAF antes de iniciar conversaciones directa o indirectamente con la Jurisdicción Anfitriona responsable de esta Presentación con respecto a una posible transacción de reducción de emisiones contemplada por esta Presentación fuera de la Coalición LEAF.

Si no quiere o no puede cumplir con esta obligación, por favor destruya este documento inmediatamente y notifique a Emergent.

*Los materiales divulgados por Emergent se proporcionan tal cual y únicamente con fines informativos. Emergent renuncia a cualquier pérdida, obligación o responsabilidad que resulte o surja en relación con el uso o la confianza en dichos materiales. Las partes deben contratar a sus propios asesores legales, financieros, fiscales y técnicos para que les ayuden a revisar dichos materiales.*



Jalisco, Mexico, 30<sup>th</sup> July 2021

Jalisco is a complex state with a high level of multiculturalism and biodiversity. It is a state of high national contribution, in terms of population, economic and cultural offer; nationally, and internationally, it is a benchmark of the traditions of México. In our state, we have a great diversity of ecosystems that are home to many plants and animal species, which allow us to have a variety of landscapes, facilitating the development of economic activities ranging from livestock, agriculture, fishing and the production of berries and tequila to name a few. These contrasts give identity and pride for those who live in Jalisco. This diversity represents the greatness of Jalisco, it is the basis of economic development, since the quality of environmental services such as pollination of our crops, water supply and disease control, among many others, depends on it.

The government of Jalisco has been developing different public policy instruments to improve the environmental conditions of its territory, which positively impact the quality of life of its inhabitants and its economic development with a sustainable approach. For this reason, since 2011, work has begun to prepare and implement REDD+ actions in the territory through early actions to generate the necessary enabling conditions to reduce emissions from deforestation and degradation in the state.

In Jalisco, the increase in the pressure exerted on natural resources intensified mainly in the 1970s, presenting critical consequences in the present century due to the escalation of both industrial and agricultural production. Among the main causes of the impacts are changes in land use from forestry to agriculture (for avocado, berries, agave) and changes in land use to extensive cattle ranching.

Underlying the accumulation of these impacts are problems that jeopardize the sustainability of the state's natural resources, leading to a loss of biodiversity. This fact could cause a rupture of trophic chains and, subsequently, imbalances in the ecological dynamics; lack of pollinators and predators; deficiency in the repopulation of spaces; less water uptake; less efficiency in food production and an increase in pests, as well as diseases due to lack of control of populations, which in general impacts the ecosystemic services that can be provided to the population.

Therefore, and considering the relevance that Jalisco has in the national context, the government of Jalisco presents this project proposal to The LEAF Coalition, which will contribute to the efforts that have been made in the state to reduce emissions from deforestation and degradation. Consequently, promoting a change that guarantees the human right to a healthy environment, the conservation of Jalisco's biodiversity and the reduction of inequality of the most vulnerable groups through the sustainable use of natural resources, contributing to global goals.

Continuing to reduce emissions from deforestation and degradation is a challenge. It requires the alignment of national and state policies and instruments. Implementing these actions requires redoubling our efforts; however, it is our responsibility and commitment to future generations, and I know that the rewards will be even greater.

Thus, this document shows the commitment of the Government of Jalisco to promote actions to reduce emissions from deforestation and degradation in the territory. Presenting this proposal is only the beginning of this path, and while there're previous efforts, but we are committed to develop the necessary actions to meet the requirements needed to generate the expected emission reductions and implement, with the received resources more actions in the territory that positively impact the inhabitants of the state, with a fundamental focus on vulnerable communities.

Sergio Humberto Graf Montero  
Minister of Environment and Territorial Development of the State of Jalisco



Proposal submitted by **State of Jalisco** (referred to as “Supplier” in this document)

**Nombre de la institución:** Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET).

**País:** México.

**Punto Focal:** Se [REDACTED]  
Development (Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco).

**Dirección postal :** [REDACTED],

**Email** [REDACTED]

**Telefono:** + [REDACTED]

**Breve descripción de la autoridad legal para representar al país o jurisdicción:**

La Ley Orgánica del Estado de Jalisco en su artículo 28 determina las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial relacionadas con esta propuesta como sigue:

XIII. Promover el reconocimiento y la valoración, por parte de la sociedad y los sectores productivos, de la función de los ecosistemas en la provisión de bienes y servicios ambientales, así como su valoración a través de pagos o compensaciones, y el diseño y promoción de mecanismos financieros, fiscales y de mercado orientados a ese fin<sup>1</sup>.

El Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (Reglamento Interno de la SEMADET), señala como las atribuciones que confieren al Secretario la representación de la jurisdicción en esta propuesta:

Artículo 5. Corresponde al secretario la titularidad, representación, atención, trámite y resolución de los asuntos que le competen<sup>2</sup>

Artículo 6º. Corresponde al secretario el ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables<sup>3</sup>.

**Please check applicable category that best defines your institution:**

- Gobierno Nacional  
 **Gobierno Sub-nacional, estado**

<sup>1</sup> XXIII. Promover el reconocimiento y valoración, por parte de la sociedad y los sectores productivos, de la función de los ecosistemas en la provisión de bienes y servicios ambientales, así como su valoración mediante su pago o compensación, y el diseño y promoción de mecanismos financieros, fiscales y de mercado orientados a ese fin;

<sup>2</sup> Artículo 5. Al Secretario le corresponde la titularidad, representación, atención, trámite y resolución de los asuntos que le competen a la Secretaría.

<sup>3</sup> Artículo 6. Al Secretario le corresponde el ejercicio de las facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables.

Please confirm that:

- The boundaries of a subnational accounting area correspond with the entire area of one or several administrative jurisdictions no more than one level down from national level and one or several recognized indigenous territories.
- Total forest area of at least 2.5 million hectares.
- The national government will provide the participant with a letter from the relevant national entity authorizing the Participant's application to and participation in ART.

- Recognized indigenous communities (TBC – depending on inclusion under the finalized ART TREES 2.0)<sup>4</sup>

Please confirm that:

- The boundaries of a subnational accounting area correspond with the entire area of the territory/ territories.
- Participating territories must be comprised of a total area (forest and non-forest) of at least 2.5 million hectares.
- The national government will provide the participant with a letter from the relevant national entity authorizing the Participant's application to and participation in ART.

#### Expression of Consent

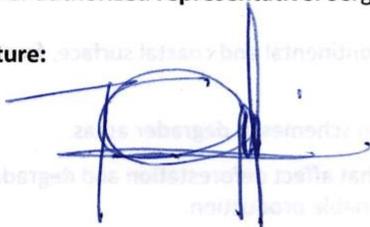
- The Supplier, by checking the box, agrees to negotiate in good faith towards entering into an Emission Reductions Purchasing Agreement (ERPA) with interested LEAF Coalition participants if the proposal is assessed as eligible.

Please note: if a proposal overlaps geographically with another proposal, the LEAF Coalition will require a plan for how the two potential Suppliers will distribute benefits amongst themselves as well as the Supplier Country's authorization in the form of a letter, in accordance with ART/TREES.

**Date of submission:** July 30<sup>th</sup>, 2021

**Name of authorized representative:** Sergio Humberto Graf Montero

**Signature:**



<sup>4</sup> Under the proposed draft of TREES 2.0, "Participants shall be national governments (i.e., the highest level of government that exists in the country), subnational governments no more than one level down from national level, or recognized indigenous communities provided the requirements in section 3.1.1 are met." The ultimate eligibility of Indigenous communities' jurisdictions will depend on the definition of jurisdiction under the finalized ART TREES 2.0.

**1. Objetivos de reducción de las emisiones forestales (500 palabras, sin incluir los enlaces y los apéndices)**

Por favor, proporcione una narrativa y enlaces aplicables, describiendo los objetivos forestales del proveedor relacionados con la reducción de emisiones de REDD+<sup>5</sup>, por ejemplo, los objetivos de deforestación cero para 2030.

En 2010, México y Noruega firmaron un Memorando de Entendimiento para la cooperación entre ambos países relacionada con el medio ambiente, los bosques y el cambio climático. Este acuerdo incluyó áreas específicas de cooperación para implementar estrategias y políticas REDD+, de las cuales se deriva el Proyecto de Fortalecimiento REDD+ y Cooperación Sur-Sur. El Proyecto fue implementado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con financiamiento del gobierno de Noruega y con asesoría técnica y administrativa de la FAO y el PNUD.

Como resultado, se desarrolló un marco legal nacional para REDD+, arreglos institucionales y la Estrategia Nacional para REDD+ (ENAREDD+). El Proyecto incluyó el apoyo a cinco estados mexicanos, denominado ATREDD+ (Acciones Tempranas REDD+ / Early Actions), para su implementación a escala local.

Jalisco, como gobierno subnacional, ha estado trabajando, junto con la CONAFOR para los objetivos de ATREDD+, especialmente en su región de Cuencas Costeras. El objetivo general del programa fue atender la disminución de la superficie forestal en la región de Cuencas Costeras de Jalisco, así como atender la degradación de los bosques y selvas, revertir la tendencia de cambio de uso de suelo forestal y con ello contribuir a mejorar las condiciones de vida de quienes habitan la región.

Posteriormente, Jalisco ha estado trabajando en el desarrollo de un marco legal estatal y de los instrumentos de política necesarios para alinearse con las políticas federales de REDD+. Recientemente se han desarrollado la Estrategia Estatal de REDD+ y el Programa Estatal de Desarrollo Forestal Sustentable, ambos instrumentos están alineados con el marco legal nacional y están en revisión para ser publicados en los próximos meses. De estos dos documentos se desprenden las metas de Jalisco relacionadas con la reducción de emisiones del área REDD+.

Las metas para 2030 determinadas en la Estrategia Estatal de REDD+ (documento interno, pendiente de publicación) son:

- Lograr una tasa de deforestación neta de cero por ciento en los ecosistemas forestales de Jalisco, mediante acciones que promuevan la conservación, el manejo territorial integral y el desarrollo rural sustentable.
- Incrementar la superficie bajo manejo forestal sustentable en al menos 200%, pasando de 34 951 hectáreas a un mínimo de 104 853 hectáreas.
- Aumentar en al menos un 25% las zonas de conservación en la superficie continental y costera, pasando de 936 170 hectáreas a un mínimo de 1 170 212 hectáreas.
- Alcanzar 40 000 hectáreas bajo esquemas de restauración del paisaje forestal en zonas degradadas.
- Articular los instrumentos de política pública de los principales sectores que inciden en la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales para promover la conservación y producción sustentable.

El Programa de Desarrollo Forestal Sustentable (documento interno, pendiente de publicación) señala que la meta es evitar la deforestación de 10 000 hectáreas anuales para 2024, con una línea base de 25 000 hectáreas en 2016; es decir, reducir la deforestación 40% para 2024.

---

<sup>5</sup> Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo

**2. Progreso en el cumplimiento de los requisitos de ART/TREES (elementos no relacionados con las salvaguardias) o preparación para ello (500 palabras, sin incluir los enlaces y los apéndices)**

Proporcione un resumen del progreso del proveedor en la preparación/presentación de una nota conceptual y/o un documento de registro para ART, incluyendo los plazos previstos para la presentación (por ejemplo, la fecha estimada para la presentación de un documento de registro). Por favor, incluya enlaces a cualquier documentación relevante que ya haya sido presentada a la secretaría de ART, si procede.

Por favor, proporcione una visión general de las medidas adoptadas para alinearse con los requisitos de ART/TREES no relacionados con las salvaguardias, y la capacidad del proveedor para cumplir con tales requisitos. Si esta propuesta es seleccionada por los participantes de la Coalición, esta información será aceptada como indicación del compromiso de cumplir con los requisitos de ART/TREES.

Jalisco está presentando durante julio - agosto de 2021 la Nota Conceptual para TREES, considerando su primera versión, así como el registro a ART, esperando tener una resolución de ART en los últimos 4 meses de 2021.

Durante el primer semestre de 2022 Jalisco estará presentando tanto el Documento de Registro de TREES como el Informe de Seguimiento de TREES. Asimismo, Jalisco seleccionará una Entidad de Validación y Verificación de TREES e iniciará las negociaciones con la misma.

El segundo semestre de 2022 se dedicará a atender las observaciones y recomendaciones de la ART. Una vez validados los documentos, Jalisco iniciará con la primera validación junto con la VVB para presentar el Documento de Validación y Verificación de Conflictos de Interés de TREES y el Reporte de Validación de TREES.

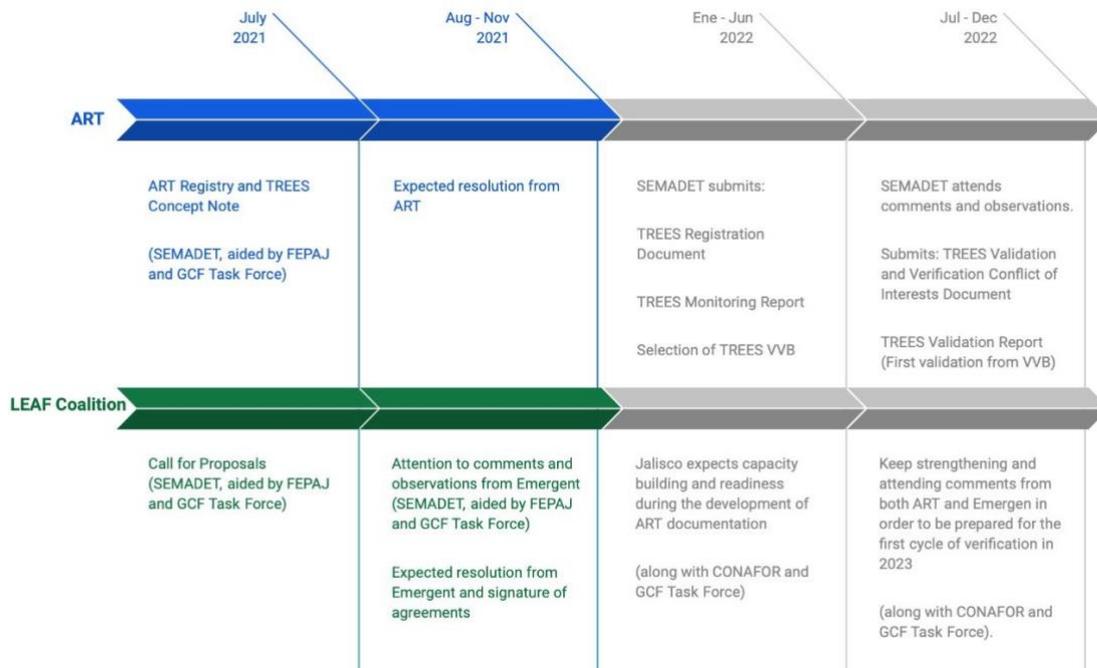


Figure 1. Time line for ART/TREES and LEAF Coalition

Es crucial dedicar tiempo y recursos a la aplicación de las salvaguardias, tal y como se exige a las TREES. Además del sistema MRV de Jalisco y el uso de los ingresos, es necesario que interactúen muchas entidades, por lo que se necesita un arreglo institucional:

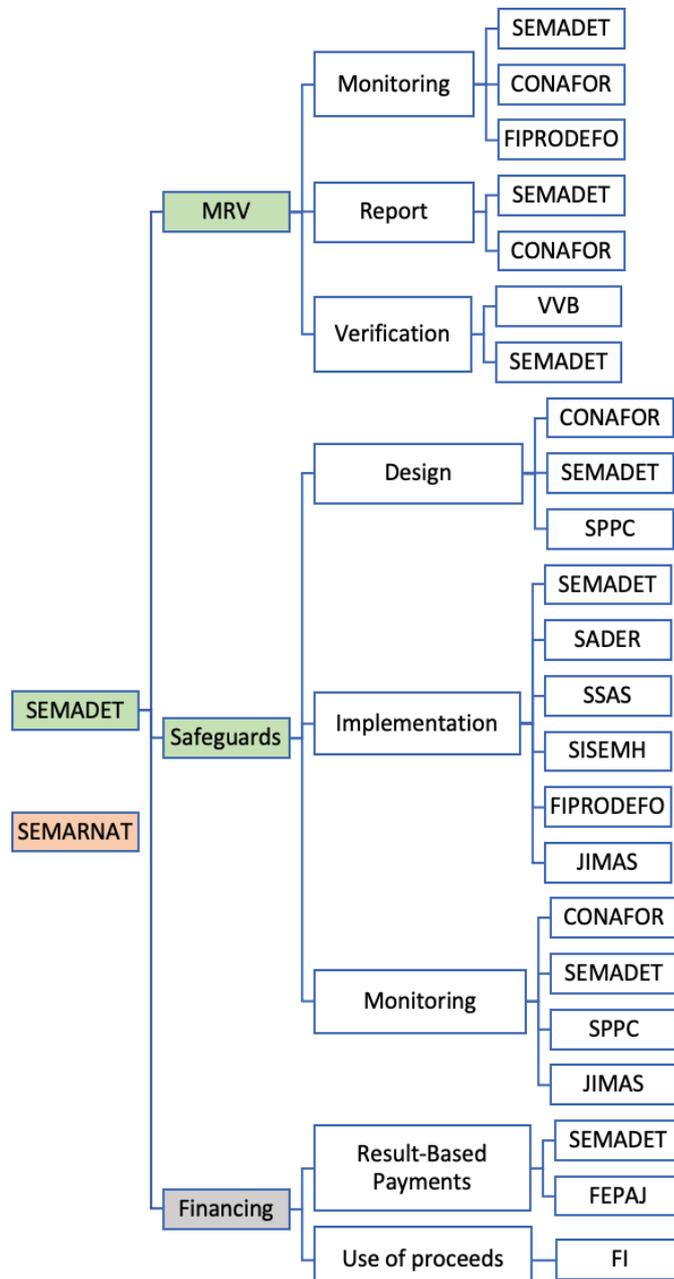


Figure 2. Stakeholders and institutional arrangement

S Nivel estatal

SEMADET - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial  
 FEPAJ - Fideicomiso para la Protección Ambiental del Estado de Jalisco  
 FIPRODEFO - Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

SADER - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural  
 SSAS - Secretaría del Sistema de Asistencia Social

SISEMH - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
 SPPC - Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

JIMAS - Junta Intermunicipal de Medio Ambiente (Agentes Públicos de Desarrollo Territorial - APDT)

Federal

SEMARNAT - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONAFOR - Comisión Nacional Forestal

Otras instituciones

VVB - Organismo de Validación y Verificación FI

Intermediario Financiero

**3. Necesidades de desarrollo de capacidades/asistencia técnica (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)**

*Si procede, resuma las deficiencias de capacidad y las necesidades de apoyo identificadas como necesarias para cumplir los requisitos de ART/TREES, y los planes para abordar estas deficiencias antes de presentar los documentos de validación/verificación a ART. Esta información será fundamental para la planificación.*

Como se mencionó en las secciones anteriores, Jalisco ha desarrollado diferentes políticas y programas destinados a reducir la deforestación y la degradación de los bosques que ocurren en las tierras forestales del estado. Sin embargo, estos esfuerzos y trabajos previos no son suficientes para cumplir con todos los requerimientos de esta propuesta. Dentro del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, se realizó un análisis FODA, en el cual se ha identificado la necesidad de fortalecer el marco normativo, mejorar el monitoreo de las áreas y el contenido de carbono, mejorar las condiciones de los habitantes de los terrenos forestales y establecer esquemas de distribución de beneficios. Estos resultados se alinean con la identificación de las acciones que se deben realizar para implementar las acciones necesarias para cumplir con la metodología TREES.

La SEMADET, como responsable de esta propuesta, se compromete a desarrollar el marco institucional y los arreglos institucionales necesarios para coordinarse con las entidades a nivel federal (como la SEMARNAT, el INECC y la CONAFOR). Asimismo, actualmente se está llevando a cabo una reforma al marco legal en la que el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incorporar la necesidad de incluir la transferencia de la propiedad y la distribución de los beneficios a los propietarios de la tierra derivados de la reducción de emisiones, junto con la regulación que el artículo ordena.

Sin embargo, es necesario el desarrollo de capacidades específicas en los siguientes componentes:

- **Salvaguardas:** El Estado de Jalisco ha estado trabajando en el diseño de su marco de salvaguardas locales; sin embargo, el proceso de implementación ha sido un reto que debe seguir siendo atendido en conjunto con la Federación. Sin embargo, para el monitoreo y seguimiento de las salvaguardas se requiere el desarrollo de capacidades en el estado; este aspecto se vería fortalecido y su implementación sería más rápida si se cuenta con asistencia técnica. Específicamente es necesario el desarrollo de capacidades para implementar las salvaguardas en el territorio; es importante incluir a las escuelas de campo y a los APDT.
- **Monitoreo y reporte de las reducciones de emisiones:** Actualmente el estado de Jalisco, con apoyo de la CONAFOR ha desarrollado datos de actividad y factores de emisión en su primera versión, donde se han hecho suposiciones para tener datos locales. Sin embargo, se está trabajando en los factores de emisión y sus incertidumbres para tener datos locales más precisos. Para el estado de Jalisco, es importante fortalecer sus capacidades locales para poder asumir las responsabilidades de monitoreo alineadas con los esfuerzos realizados por la CONAFOR, para seguir construyendo su contribución a los datos nacionales. En este sentido, se requiere el desarrollo de capacidades en este componente.
- Se requiere asistencia técnica para alcanzar todos los pasos y cumplir con toda la documentación para el estándar TREES a finales de 2022 y poder tener la primera validación y verificación en 2023.

**4. Bosque alto bajo/deforestación (HFLD) (si procede, 500 palabras excluyendo enlaces y apéndices)**

Por favor, indique si el proveedor espera ser calificado como HFLD de acuerdo con los criterios del proyecto TREES

2.0 y si el proveedor propone poner a disposición las reducciones de emisiones en el marco del LEAF de acuerdo con una futura metodología HFLD aprobada en TREES. Tenga en cuenta que expresar la expectativa de hacerlo no es vinculante.

NO APLICA

## 5. Estimación del nivel de crédito ART/TREES (no vinculante)

*Por favor, proporcione una estimación del nivel de acreditación ART/TREES, incluyendo las estimaciones anuales utilizadas para desarrollar el nivel de acreditación, y enlaces a otras descripciones metodológicas de estas estimaciones. Entendemos que estas estimaciones se basan en suposiciones y no serán definitivas. Por favor, indique una selección tentativa de años de referencia, coherente con la norma ART-TREES. Indique las suposiciones realizadas en los cálculos del volumen de reducción de emisiones. Por favor, proporcione un enlace a la documentación pública pertinente o a los informes (por ejemplo, comunicaciones nacionales, estrategia/plan de acción de REDD+).*

Los datos con los que cuenta Jalisco son para el periodo 2000 - 2018, pero según el estándar ART/TREES los años de la línea base deberían ser 2017 - 2021. La metodología utilizada para esta línea base es la misma que el gobierno nacional está utilizando para estimar el 3er BUR, por lo que aún no se cuenta con descripciones metodológicas públicas. Aquí se presenta una breve explicación de la metodología:

**Datos de actividad:** tomados de los datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), utilizados en la presentación del Nivel Nacional de Referencia de Emisiones para 2020. Se construyó un método de muestreo sistemático consistente en una cuadrícula regular de puntos<sup>6</sup>. Cada punto se categoriza como Forestal o No Forestal utilizando la interpretación visual en la herramienta Collect Earth<sup>7</sup>. La retícula de Jalisco tiene 5 374 puntos y fue densificada a partir de la retícula nacional para alcanzar equidistancias entre 10 x 10 km, 5 x 5 km y 2,5 x 2,5 km. Los datos de deforestación están disponibles anualmente, pero debido a las incertidumbres de los datos, el NREF se consideró para períodos de 3 años y se dividió anualmente.

**Factores de emisión:** las reservas de carbono se están estimando siguiendo la metodología que la CONAFOR está utilizando para el 3er BUR, y dará lugar a EF locales para el estado, se espera que el nuevo EF se realice a finales de septiembre, con su correspondiente incertidumbre. Por esta razón, la EF utilizada para la estimación de este PPC es temporal y se deriva de un número promedio de las reservas de carbono estimadas para todo el estado utilizando las parcelas del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, considerando la biomasa sobre el suelo y la biomasa bajo el suelo, pero sin diferenciar aún las ecorregiones. El EF utilizado es de 32,72 tonC/ha (AGB+BGB).

**Estimaciones de emisiones:** los datos de actividad resultan en hectáreas deforestadas y se multiplican por el factor de emisión.

Se espera tener un EF local a nivel de ecorregión 2 según la metodología de la CONAFOR para octubre de 2021 para actualizar las reservas de carbono. Dado que el FE real es un valor único de tonC/ha para todas las áreas boscosas del estado, se considera que sobreestima las existencias.

Se espera que los datos de actividad para 2019, 2020 y 2021 se calculen durante 2022, se están buscando recursos financieros adicionales. Por lo tanto, el nivel de acreditación definitivo no estaría disponible hasta el último semestre de 2022.

---

<sup>6</sup> CONAFOR (2020). Estimación de la Tasa de Deforestación Bruta en México para el periodo 2001-2018 con el método de muestreo sistemático. Documento técnico. Available in <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/1/7768Documento%20tecnico%202020%20Deforestacion%20Bruta%20Final.pdf>

<sup>7</sup> <http://www.openforis.org/tools/collect-earth.html>

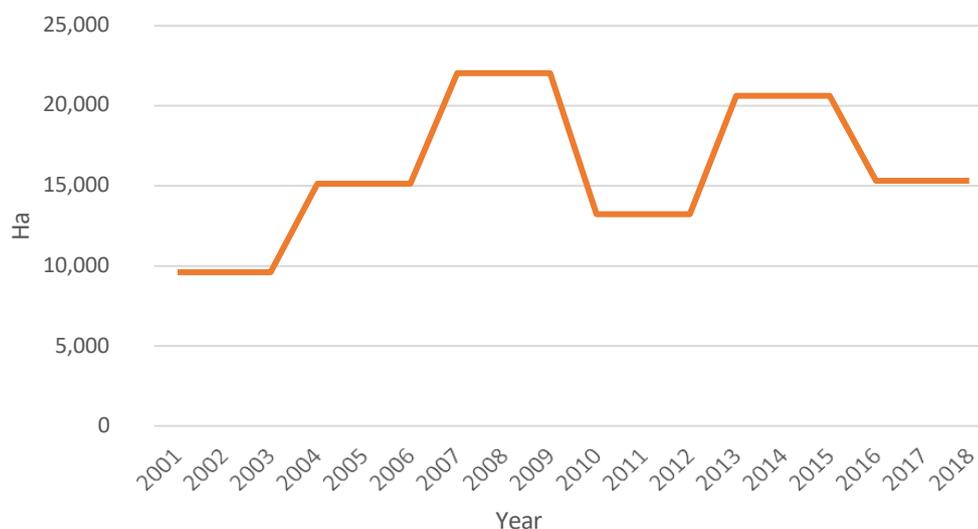


Figura 3. Deforestación de Jalisco en hectáreas (2001-2018)

Se presenta la deforestación de Jalisco de 2001 - 2018, como se muestra, es evidente que la tasa de deforestación es muy variable, por lo que, por ahora, se estimó la deforestación y sus emisiones para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 como el promedio de los datos de actividad del periodo 2007-2016 en correspondencia con el mismo periodo reportado como FREL por México a la CMNUCC.

| Año                              | Area (ha) de Deforestacion | Emisiones (tCO <sub>2</sub> ) |
|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 2017                             | 18,301.65                  | 2'195,710                     |
| 2018                             | 18,301.65                  | 2'195,710                     |
| 2019                             | 18,301.65                  | 2'195,710                     |
| 2020                             | 18,301.65                  | 2'195,710                     |
| 2021                             | 18,301.65                  | 2'195,710                     |
| <b>Crediting level (5 years)</b> | 18,301.65                  | 2'195,710                     |

Figura 4. Nivel de crédito

Dado que aún no se han estimado las incertidumbres para el EF, no se ha determinado la deducción de la incertidumbre para el nivel de acreditación, pero los requisitos para TREES v1 se cumplirán en el último semestre de 2022.

#### 6. Objetivos Anuales de ERs<sup>8</sup>(no-vinculantes)

*Por favor, proporcione una estimación de los volúmenes de RE previstos por ART /TREES que pueden ser entregados anualmente en el período 2022-2026. Entendemos que estas estimaciones se basan en suposiciones y no serán definitivas.*

Jalisco estima que se logrará una reducción anual del 2% del nivel de acreditación.

La evaluación del riesgo de reversión se estimó utilizando los tres factores de mitigación indicados en TREES v1, Jalisco cumple con 2 de los 3 factores, descontando un 10% del 25% inicial establecido por TREES, resultando un total de riesgo de reversión del 15%:

<sup>8</sup> Please note that this is an initial estimate. LEAF Coalition participants do not expect this to be accurate at this stage.

- Factor de mitigación 1 (-5%): considerar una Estrategia Nacional de REDD+, y la Estrategia Estatal de REDD+ que se publicará en el último semestre de 2021, así como el Programa Estatal de Desarrollo Forestal Sustentable. La implementación de estos instrumentos de política es apoyada por SEMADET, FIPRODEFO, FEPAJ, SADER y todos los actores que participan en el CTC-REDD+9 y GT-REDD+.
- Factor de mitigación 3 (-5%): México cuenta con un Resumen de Información de Salvaguardas<sup>10</sup> y el Sistema Nacional de Salvaguardas, que incluye acciones de mitigación de reversión en alineación con la Salvaguarda F de Cancún. As said before, the buffer pool contribution is determined by a combination of mitigation factors as indicated in the Buffer Contribution Assessment Tool for TREES v1. Since Jalisco meets mitigation factors 1 and 3, it needs to consider a 15% for buffer contribution.

De acuerdo con la Evaluación de Deducción de Fugas para TREES v1, debido a que Jalisco tiene menos del 25% de la superficie forestal nacional, se considera como ALTO riesgo de fuga con el correspondiente descuento del 20%.

| Year | Buffer pool contribution (tCO <sub>2</sub> ) | Leakage Deduction (tCO <sub>2</sub> ) | Total discount (tCO <sub>2</sub> ) |
|------|--|---------------------------------------|------------------------------------|
| 2022 | 6,587.14                                     | 8,782.85                              | 15,369.99                          |
| 2023 | 13,042.52                                    | 17,390.03                             | 30,432.56                          |
| 2024 | 19,368.80                                    | 25,825.07                             | 45,193.87                          |
| 2025 | 25,568.56                                    | 34,091.41                             | 59,659.97                          |
| 2026 | 31,644.32                                    | 42,192.42                             | 73,836.74                          |

Figure 5. ER discounts

| Entrega para finales de año | Cantidad (rango, en toneladas metricas dde CO2 equivalente) | Año de acreditación (especifique entre paréntesis si las emisiones de los bosques se contabilizan de acuerdo con plazos que se desvían de años naturales (por ejemplo, del 1 de agosto al 31 de julio)) |
|-----------------------------|---|---|
| 2023                        | 28,544.26   | 2022 (ene 1 <sup>st</sup> – dec 31 <sup>st</sup> )  |
| 2024                        | 56,517.60   | 2023  |
| 2025                        | 83,931.48   | 2024  |
| 2026                        | 110,797.08  | 2025  |
| 2027                        | 137,125.37  | 2026  |

Figura 6. Objetivo anual de ER

El total de ER previsto en el marco del LEAF para el periodo 2022 - 2026, sería de 416.915 tCO<sub>2</sub>. Es fundamental tener en cuenta que estos cálculos no incluyen el descuento de las incertidumbres como se exige en TREES v1, por lo que las cantidades se verán modificadas.

9 Consejo Técnico Consultivo para REDD+. Consejo Técnico Consultivo REDD+. <https://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/reddmexico/ctc-redd-en-jalisco>

10 CONAFOR, 2017. Primer Resumen sobre cómo se están abordando y respetando en México todas las Salvaguardas referidas en la Decisión 1/CP.16, apéndice I.

[https://redd.unfccc.int/files/first\\_summary\\_information\\_on\\_safeguards.pdf](https://redd.unfccc.int/files/first_summary_information_on_safeguards.pdf)

## 7. Políticas y medidas (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

*Por favor, proporcione un resumen de las medidas políticas existentes, las regulaciones, la aplicación y los instrumentos de financiación pública (impuestos, transferencias, subsidios) que el Proveedor determina que son adecuados para lograr las RE, y una referencia a donde se proporciona esta información públicamente. Si procede, describa otras intervenciones (más allá de las políticas y medidas) que el Proveedor haya adoptado o vaya a adoptar para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, y para mejorar el secuestro con el fin de proporcionar RE en el marco de LEAF (por ejemplo, prevención de incendios forestales). Si las intervenciones aún no son operativas, facilite un calendario con hitos.*

Las acciones que Jalisco está considerando implementar permitirán contribuir a los compromisos internacionales del país. En este sentido, se cuenta con los siguientes instrumentos de política pública a nivel nacional:

- Ley General de Cambio Climático (D.O.F. 06-06-2012; última reforma D.O.F. 06-11-2020)
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable (D.O.F. 25-02-2003; última reforma D.O.F. 24-04-2021)
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (D.O.F. 07-12-2001; última reforma publicada D.O.F. 03-06-2021)

Además, este marco legal cuenta con sus propios reglamentos, por ejemplo el reglamento del Registro Nacional de Emisiones, el estado de Jalisco desarrollará los mecanismos necesarios para cumplir con los requisitos de este marco.

Específicamente, el marco institucional para REDD+ se establece en los siguientes instrumentos de política pública:

- Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024)
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)
- Programa Especial de Cambio Climático (PECC)
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat 2020 - 2024)
- Programa Nacional Forestal (Pronafor 2020 -2024)
- Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (2020 - 2024)
- Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (ENAREDD+ 2017-2030)
- Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

En el ámbito estatal, y en consonancia con el marco político federal, existen los siguientes instrumentos

- Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco (LDFSJ)
- Ley para la Acción contra el Cambio Climático del Estado de Jalisco (LACCEJ)
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEEPA)

En cuanto al marco programático estatal, destacan los siguientes instrumentos

- Plan Estatal para la Gobernanza y el Desarrollo de Jalisco (PEGDJ 2018 - 2024, visión 2030).
- Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC 2014-2018, en proceso de actualización).
- Estrategia Estatal de Chance Climático (EECC, visión 2050)
- Estrategia Estatal de REDD+ (EEREDD+, pendiente de publicación)
- Estrategia Estatal para la Inclusión de la Biodiversidad en los Sectores Productivos (visión 2020-2030)
- Programa de Desarrollo Forestal Sostenible (pendiente de publicación)
- Estrategia Estatal de Gestión del Fuego (pendiente de publicación)

Como planes y programas para promover y obtener las reducciones de emisiones propuestas Jalisco cuenta con la hoja de ruta establecida en la estrategia estatal REDD+, los principales componentes son:

- La gobernanza como base para la planeación intersectorial y la gestión territorial integrada
- Sistemas de producción agrícola libres de deforestación

- - Desarrollo forestal sostenible
- - Gestión integrada de incendios
- - Vinculación de otros sectores con REDD+.

Es fundamental señalar que la política pública relacionada con REDD+ ya se está implementando en el estado, particularmente para 3 impulsores de la deforestación que han sido identificados en Jalisco: agave, aguacate y ganado:

- Carne libre de deforestación en sistemas de libre pastoreo: un modelo de producción y comercialización en Jalisco: financiado por el PNUD y el Real Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega. Implementado por FONNOR, A.C. de 2021 - 2023 (24 meses). Las principales actividades son:

- Asegurar los activos públicos para la consolidación de un sistema innovador de intervención para la producción sustentable que permita reducir y revertir las emisiones derivadas de la degradación y deforestación en Jalisco.
- Desarrollar la ruta para la comercialización de carne en libertad en zonas libres de deforestación
- Establecer nuevos modelos para generar ingresos alternativos a partir de la producción de carne libre de deforestación
- Reducir las desigualdades de género y conservar la biodiversidad en el Estado

- Certificado de aguacate libre de deforestación: convenio firmado desde 2019 con Rainforest Alliance, para desarrollar un certificado que incluya 119 criterios que incluyan el monitoreo del cambio de uso del suelo (deforestación) y la trazabilidad del producto y el vínculo oferta/demanda.

- Agave: hay un acuerdo firmado con el Consejo Regulador del Tequila (CRT) que promueve una certificación para la producción de tequila a partir de plantaciones de agave que no provengan de terrenos que hayan sido deforestados desde 2016.

También hay una Estrategia de Bioeconomía que se está desarrollando, la idea es que todos los apoyos que el gobierno brinde a las microempresas tengan un componente que considere la conservación de la biodiversidad, y con ello como un co-beneficio, en consecuencia, evitar la deforestación y la degradación de los bosques.

Otra intervención respecto a las emisiones de carbono es una iniciativa de impuesto que ya se discute en el Congreso del Estado, este impuesto se aplicará a las emisiones del sector industrial principalmente, pero debe contemplar un mecanismo de compensación. Por ello, se promoverán proyectos de incremento de las reservas de carbono en los bosques. En este orden de ideas, se desarrollará un registro estatal de emisiones, y se espera que también se incentiven actividades que resulten en evitar la deforestación.

## **8. Uso de los ingresos (1.000 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)**

*Por favor, reconozca los usos elegibles de los ingresos tal y como se establece en la PPC y proporcione una idea inicial sobre el enfoque de un marco de inversión de alto nivel que describa los planes o acuerdos existentes para invertir los ingresos de una transacción con los contribuyentes de la Coalición LEAF. Este plan debe ser coherente con la consecución de la NDC del país proveedor y el desarrollo económico sostenible con una prioridad para la protección de los bosques y la restauración forestal, incluyendo su estrategia/plan de acción REDD+. El plan también debe explicar cómo se distribuirán los beneficios de dicha transacción entre las partes interesadas. Este plan debe demostrar equidad, inclusión y transparencia, y debe llegar a las comunidades locales y apoyar objetivos climáticos más amplios. Los proveedores pueden indicar si los pagos futuros se utilizarán para apalancar las inversiones iniciales, si procede. En otras palabras, los ingresos pueden utilizarse para reembolsar bonos o préstamos que se utilizaron específicamente para financiar actividades que son coherentes con la orientación sobre el uso de los ingresos.*

Lograr la reducción de emisiones de GEI en el estado de Jalisco requiere de la participación, intervención e implementación de acciones por parte de diferentes actores. Adicionalmente, se debe reconocer que estas intervenciones tienen repercusiones en diferentes sectores, y que el cumplimiento de las reducciones de emisiones contribuye a la contabilidad nacional

Para la administración de los recursos que se reciban por pago por resultados, el gobierno de Jalisco contará con una institución que administre los fondos y esté acreditada para ello, esta institución sería la elegida como IF, inicialmente Jalisco propone el Fondo Mexicano de Conservación de la Naturaleza A.C. La administración de los recursos deberá considerar el plan de distribución de beneficios que se desarrolle para este fin. Sin embargo, se deben considerar los siguientes aspectos: mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas, inclusión de diversos sectores de la población, estabilidad ante cambios en la administración, un esquema de vinculación entre los diferentes niveles de gobierno encargados de distribuir los beneficios y bajos costos de administración.

Es importante asegurar el acceso a la financiación y a la distribución de beneficios para las mujeres, los pueblos y comunidades indígenas, los jóvenes, así como otros grupos vulnerables y minorías que participan en la implementación de las acciones de REDD+, ya sea directa o indirectamente. El sistema de distribución de beneficios contará con una junta reguladora que pueda dar seguimiento a la toma de decisiones y garantizar mecanismos adecuados de distribución de beneficios.

El sistema de distribución de beneficios, para el uso de las ganancias, debe ser construido por un proceso participativo e inclusivo, siguiendo los principios establecidos por las salvaguardias de Cancún. El enfoque inicial debe considerar que los pagos deben ser entregados sólo si se demuestra una reducción real (pago basado en resultados), pero esto es especialmente difícil en México, ya que la ENAREDD+ indica que la reducción de emisiones no es un servicio ambiental sino el resultado de la implementación de una política pública. Desde este punto de vista, el plan de distribución de beneficios debe definir con claridad a los interesados.

Preliminarmente, se puede establecer que los recursos financieros serán utilizados para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, a través de la promoción de acciones de conservación y mejoramiento de los recursos naturales, acciones de educación y sistemas de gobernanza para maximizar los resultados de las acciones.

Por ello, Jalisco pretende incorporar a sus programas reglas de operación que apoyen las actividades rurales, el requisito de acreditar que se promueve un esquema de conservación en los predios que van a recibir financiamiento. Además, la RBP de la reducción de emisiones que se presente al LEAF deberá estar impactando en el desarrollo de la agricultura y ganadería sustentable.

Adicionalmente, Jalisco propondría el uso de lo recaudado como garantía de crédito para la inversión verde en el sector rural y para el Fondo de Fomento Empresarial (FOJAL), promoviendo el fortalecimiento de cooperativas productivas con prácticas sustentables, particularmente para mujeres y jóvenes.

## 9. Alineación con la NDC (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)

*Explique cómo los pagos recibidos en el marco del LEAF contribuirán a alcanzar los objetivos establecidos en la NDC del país proveedor.*

*Indique también cómo se prevé que los pagos contribuyan a aumentar el nivel de ambición de la NDC con el tiempo. Tenga en cuenta que no se espera que los potenciales países proveedores puedan comprometerse a aumentar sus ambiciones antes de la fecha límite del 30 de julio. Más bien, una simple descripción sobre cómo se prevé esto.*

En 2015, la NDC de México, el compromiso no condicionado para la categoría de Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura es de -14 MtCO<sub>2</sub>e para 2030, desde una línea de base de 32 MtCO<sub>2</sub>e en 2013.

9. Alineación con la NDC (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)

|                            | Base line 2013<br>(MtCO <sub>2</sub> e) | Base line 2030<br>(MtCO <sub>2</sub> e) | Non-Conditional goal<br>2030 (MtCO <sub>2</sub> e) |
|----------------------------|---|---|--|
| Transport                  | 174                                     | 266                                     | 218  |
| Electricity generation     | 127                                     | 202                                     | 139  |
| Residential and commercial | 26                                      | 28                                      | 23   |
| Gas and Petroleum          | 80                                      | 137                                     | 118  |
| Industry                   | 115                                     | 165                                     | 157  |
| Agriculture and Cattle     | 80                                      | 93                                      | 86   |
| Waste                      | 31                                      | 49                                      | 35   |
| <b>Subtotal</b>            | <b>633</b>                              | <b>941</b>                              | <b>776</b>   |
| LULUCF                     | 32                                      | 32                                      | -14  |
| <b>Total Emissions</b>     | <b>665</b>                              | <b>973</b>                              | <b>762</b>   |

Figura 7. Escenarios de gases de efecto invernadero y objetivos de reducción de la NDC de México

En 2020, la NDC de México no aumentó la ambición de reducción; más bien, México mantiene y fortalece la estrategia hacia una tasa cero de deforestación neta, que se logrará bajo la Estrategia Nacional para REDD+. México también está considerando estrategias de gestión de áreas naturales protegidas y soluciones basadas en la naturaleza en una sinergia con la adaptación al cambio climático que proporciona beneficios para el desarrollo sostenible.

Los pagos recibidos por los resultados de las reducciones de emisiones de GEI presentadas al LEAF serán utilizados para desarrollar acciones de agricultura y ganadería sustentable que permitan cumplir con los compromisos nacionales establecidos en la NDC. Asimismo, la reducción de emisiones por deforestación y degradación contribuirá a las remociones esperadas a nivel de país.

## 10. Anidación

*Si procede, describa el enfoque inicial del proveedor para evitar el doble cómputo de las actividades pertinentes con alcance geográfico superpuesto. Esto debe incluir el enfoque del proveedor para contabilizar la incorporación de actividades que acrediten o busquen pagos basados en resultados para la reducción de emisiones de los bosques en la misma área geográfica (por ejemplo, proyectos de reducción o secuestro de emisiones).*

NO SE APLICA

## 11. Transferencia de título

*Algunos compradores solicitarán la transferencia de la titularidad de las ER en el registro de ART, mientras que otros permitirán al Proveedor retirar las ER en el registro de ART. Indique la preferencia y las expectativas del proveedor en cuanto a la transferencia de la titularidad. Consulte el término "naturaleza de las transacciones" del documento de la PPC para obtener una explicación detallada de las opciones de la PPC relacionadas con la transferencia de la titularidad. CFP relacionadas con la transferencia de la titularidad. Tenga en cuenta que las jurisdicciones pueden optar por varias opciones.*

Jalisco no optaría por transferir los títulos de las ER en el registro de las ART, principalmente porque es una prerrogativa del gobierno nacional para lograr los compromisos de sus NDC. En su lugar, Jalisco elegiría dos tipos de transacciones (de la "naturaleza de las transacciones" especificadas en el PPC):

1. Los contribuyentes soberanos proporcionarán pagos basados en resultados (RBP) y no tomarán la titularidad de las RE ni las utilizarán para sus objetivos de NDC. Los proveedores que reciban RBP deberán retirar las RE en el registro ART, pero el país proveedor podrá incluir la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC.
2. Los compradores del sector privado pueden replicar el enfoque soberano (por ejemplo, RBP sin tomar el título). El proveedor que reciba las RBP deberá retirar las RE en el registro de ART, pero el país proveedor podrá incluir la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC.

Jalisco ya ha establecido una coordinación con el gobierno nacional, inicialmente a través de la CONAFOR, para gestionar la entrega de la carta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como entidad nacional competente que autorizaría la solicitud y participación de Jalisco en el ART, se espera que esta carta se reciba antes del 1 de octubre.

### **12. Ajustes Correspondientes**

*Indique la disposición del Proveedor a considerar las ER con los ajustes correspondientes, según la vía nº 4 indicada en las condiciones del PPC.*

*Si procede, indique la parte del total de las RE (si las hay) para las que el Proveedor propone realizar el correspondiente ajuste en la cuenta nacional.*

*Consulte el término "naturaleza de las transacciones" del documento del PPC para obtener una explicación detallada de las opciones del PPC relacionadas con los ajustes correspondientes.*

NO APLICA

### **13. Salvaguardias ambientales, sociales y de gobernanza (1.000 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)**

Describa brevemente las medidas adoptadas para evaluar los requisitos de salvaguardias de ART/TREES y la capacidad del proveedor para cumplir dichos requisitos. El proveedor deberá describir cómo se abordarán y respetarán todas las salvaguardias de TREES (sección 12 de la norma) y cómo un sistema nacional de información sobre salvaguardias, o un equivalente subnacional, informará sobre la conformidad con las salvaguardias de TREES.

Su respuesta debe incluir un resumen de las principales lagunas actuales en la conformidad con las salvaguardias de TREES y los planes para las acciones de relleno de las lagunas. Los proveedores subnacionales deben describir cómo las herramientas de seguimiento y/o monitorización de las salvaguardias son coherentes con las herramientas o el seguimiento nacional, en particular con el sistema nacional para proporcionar información sobre las salvaguardias.

Proporcione enlaces a la información pertinente disponible públicamente (por ejemplo, resúmenes de información sobre salvaguardias presentados a la CMNUCC y/o proporcione un enlace o describa el sistema digital o analógico para proporcionar información sobre salvaguardias).

De acuerdo con el contexto de México, la mejor manera de cumplir con los objetivos de REDD+ a nivel nacional debe venir de la mano de un enfoque inclusivo y transversal que considere al bosque como un todo. El bosque no es sólo una superficie con mayor o menor densidad de árboles. El objetivo de México es considerar, proteger y mejorar la biodiversidad, el fondo físico, las comunidades que dependen del buen funcionamiento del bosque y, en resumen, todo el ecosistema forestal. Por lo tanto, en opinión de México la reducción de la degradación forestal

sólo será posible mediante la inclusión de todas las partes interesadas, no sólo del sector forestal. A nivel nacional, y en correspondencia con la CMNUCC y las Salvaguardas de Cancún, México creó un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), fue concebido como una herramienta para el seguimiento de la implementación y el logro de las salvaguardas REDD+, reconociendo que la sola presencia de un sistema de información no garantiza que las salvaguardas sean respetadas, se tomó la decisión de crear un Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS). El SNS se estructuró con tres marcos: legal, institucional y de resultados, y estos resultaron ser coherentes con los indicadores de salvaguardas de TREES.



Figure 8. Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)<sup>11</sup>

En 2017, México presentó en el marco de la CMNUCC el Primer Resumen sobre cómo se están abordando y respetando en México todas las Salvaguardas referidas en la Decisión 1/CP.16, apéndice I.

También en 2017, Jalisco realizó un análisis de su cumplimiento a las Salvaguardas REDD+, retomado en un informe denominado Plan de Salvaguardas del Estado de Jalisco (PES, pendiente de publicación), por lo que presentamos su fundamentación y cómo se alinean con las Salvaguardas Ambientales, Sociales y de Gobernanza de TREES:

- Salvaguarda A: Los EEREDD+ y/o los Planes de Inversión (PI) del Estado están alineados y son compatibles con la política nacional y estatal forestal, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático, así como con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales que México ha suscrito.
- Salvaguarda B: Se garantiza la transparencia, incluida por el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción, en el ámbito de aplicación de la EEREDD+ y/o la IP del Estado. Así mismo, una adecuada toma de decisiones y el derecho de acceso a la justicia a través de los mecanismos de resolución de conflictos en la aplicación de la EEREDD+ y/o los de PI.
- Salvaguarda C: Se garantiza el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos, ejidos y comunidades indígenas en el marco de la aplicación de la EEREDD+ y/o la IP, en apego al marco jurídico aplicable a nivel estatal, nacional e internacional, en particular lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Salvaguarda D: Existe un entorno propicio que garantiza la participación plena y efectiva

<sup>11</sup> Tomado de: CONAFOR, 2014. Diseñando un Sistema Nacional de Salvaguardas REDD+ en México. [http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6354Diseñando%20un%20Sistema%20Nacional%20de%20Salvaguardas%20REDD\\_.pdf](http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6354Diseñando%20un%20Sistema%20Nacional%20de%20Salvaguardas%20REDD_.pdf)

de los actores de las partes, en particular de los pueblos indígenas, ejidos y comunidades, a través de mecanismos y procedimientos adecuados y culturalmente apropiados, así como la igualdad de género en el contexto de la aplicación de la EEREDD + y / o los IPs.

- Salvaguarda E: La compatibilidad de la EEREDD+ y/o los PIs, con el manejo forestal sostenible y la conservación de los bosques nativos y la biodiversidad, garantizando la no conversión de los bosques naturales, y la generación de co-beneficios durante su implementación y la promoción de beneficios ambientales y sociales.
- Salvaguarda F y G: Abordar los riesgos relacionados con la reversión es necesario en el contexto de la aplicación del EEREDD + y / o el Ips. Abordar los riesgos de desplazamiento de las emisiones es necesario en el contexto de la aplicación de la EEREDD + y / o los PI

En los últimos meses se diseñó una herramienta llamada PAS (Planes de Atención de Salvaguardas) para reportar la implementación de las salvaguardas sociales desde el PSA al SIS, esta herramienta se promovió para los estados de ATREDD+, entre ellos Jalisco. A nivel regional, los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial (APDT, que en Jalisco son las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente, un mecanismo de gobernanza en materia ambiental) participan de la coordinación institucional con el gobierno estatal representado en el GT REDD+, y la participación social está garantizada por el CTC REDD+ y los Consejos Ciudadanos de los APDT.

La herramienta genera la siguiente estructura para los estados para cada línea de acción:

- Escala: Estatal o regional
- Etapa: Inicial, Desarrollo, Seguimiento
- Responsable
- Verificación
- Salvaguarda

Y para cada actividad genérica de REDD+ identifica sus riesgos sociales y ambientales, sus medidas de mitigación, y para cada mitigación la misma estructura que la de la línea de acciones.

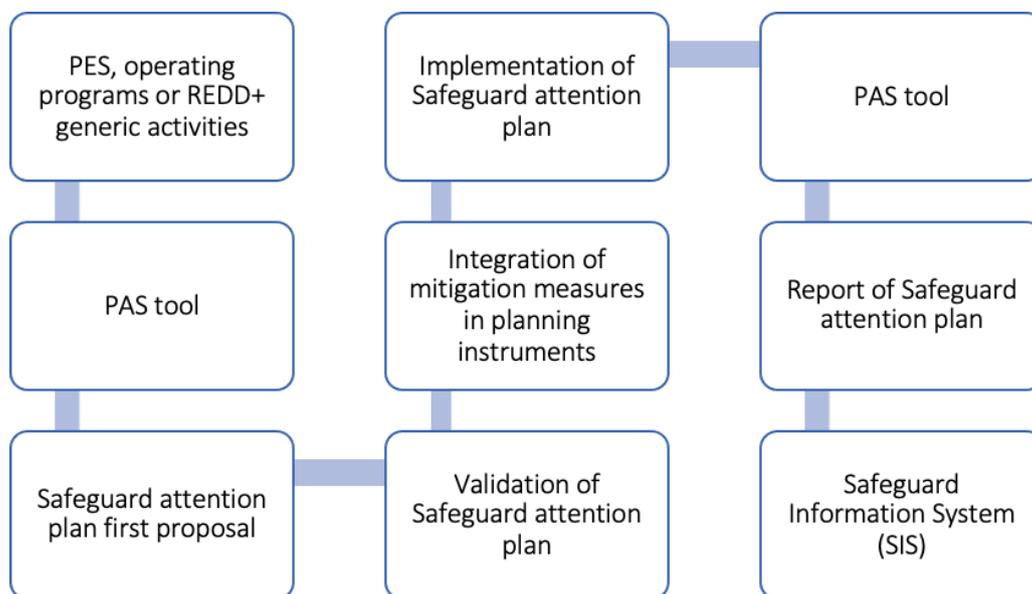


Figura 9. Proceso de la herramienta PAS para que las actividades genéricas de PSA y REDD+ informen sobre el SIS.

Jalisco ha estado implementando algunas salvaguardas ambientales en sus programas rurales y forestales, incluyendo en sus reglas de operación criterios como el uso de especies nativas en el silvopastoreo y mejor puntaje si el propietario cuenta con un Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Además, está en discusión un convenio con Rainforest Alliance para pilotear una herramienta para la generación de planes de manejo ambiental con inclusión social en Jalisco, que permita conocer a nivel estatal o regional cómo se están cumpliendo las salvaguardas en las políticas, programa, actividades y en la toma de decisiones en el ámbito de la gestión rural y territorial de Jalisco.

#### **14. Intermediario financiero (IF)**

*Antes de finalizar un ERPA, debe identificarse una IF acreditada como canal para el desembolso de los fondos. Las IF se asegurarán de que existan procedimientos sólidos de supervisión y presentación de informes sobre el uso de los fondos<sup>12</sup> Si está disponible, indique el nombre de la(s) institución(es) propuesta(s). Tenga en cuenta que puede haber varias instituciones candidatas.*

*Jalisco ha buscado un intermediario financiero en la lista de instituciones acreditadas por el Fondo Verde para el Clima (GCF) y en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). La intención es encontrar una institución que facilite los trámites legales y administrativos, al tiempo que garantice la transparencia. Además, facilitar los esquemas para un impacto real de la RBP en el territorio, las comunidades y la tenencia de la tierra es una necesidad para Jalisco en la búsqueda de un intermediario financiero que potencialice el uso de los recursos, asegurando la transparencia en las transacciones. Es crucial entonces, encontrar una institución que conozca la problemática y el contexto de las instituciones y el marco legal mexicano.*

*Inicialmente, Jalisco quiere trabajar con el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. (FMCN), entidad acreditada por el Fondo Verde para el Clima, aunque aún no se ha dialogado con el IF sobre esta propuesta, Jalisco y el FMCN han colaborado en diferentes proyectos desde hace tiempo.*

*Por mencionar algunos, ligados a las políticas de reducción de la deforestación que el estado está implementando, los proyectos GANARE (ganado regenerativo) y CONECTA, promueven la producción de "carne cero deforestación" y están en colaboración con el FMCN. Además, otra colaboración con el gobierno estatal es a través del FEPAJ, compartiendo su sistema de seguimiento de proyectos (SISEP) para facilitar el registro y seguimiento de los proyectos que son financiados por el FEPAJ, y con ello agilizar la transparencia.*

<sup>12</sup> Las IF pueden ser seleccionadas de la lista de instituciones acreditadas por el Fondo Verde para el Clima (GCF) o el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Otras IF podrán ser evaluadas para su elegibilidad siguiendo un proceso publicado en el sitio web de Emergent.

## 15. Contacts and Implementation Arrangements

*Por favor, describa los contactos jurisdiccionales clave y las entidades gubernamentales que gestionan el programa jurisdiccional e indique sus preferencias sobre cómo debe tratarse la correspondencia posterior con sus jurisdicciones.*

Contacto: L [REDACTED]  
Título: *Coordinador General de Proyectos Estratégicos* Institución: *SEMADET - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial*  
Dirección postal: *Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2242, Colonia Moderna, CP. 44120, Guadalajara, Jalisco, México*  
Teléfono: *+52 33 3630 8250 ext. 55636*  
Correo electrónico: [REDACTED]

Contacto: *María Alejandra Blanco* Título: *Directora General*  
Institución: *FEPAJ - Fideicomiso para la Protección Ambiental del Estado de Jalisco*  
Dirección postal: *Av. De la Paz 2114, Colonia Lafayette. CP. 44160. Guadalajara, Jalisco, México* Teléfono: *+52 33 3123 4493*  
Correo electrónico: [REDACTED]

*La correspondencia con Jalisco debe ser manejada con la Directora General de FEPAJ, María Alejandra Blanco directamente, siempre con copia a Luis Casillas de SEMADET.*

APENDICE 1.

Salvaguardias medioambientales, sociales y de gobernanza

|  |  |
|--|--|
| <p>Salvaguarda<br/>A</p>                                 | <p>"Las acciones son complementarias o coherentes con los objetivos de los programas forestales nacionales y los convenios y acuerdos internacionales pertinentes"</p>   |
|  | <p style="text-align: center;">Tema 1.1: Coherencia con los objetivos de los programas forestales nacionales</p> <p>Como se ha dicho anteriormente la EEREDD+ se ha creado en concordancia y en base a la ENAREDD+, por lo que las acciones programadas están completamente alineadas con los objetivos nacionales. Para lograr esa alineación se ha establecido un módulo de control.</p>   |
|  | <p style="text-align: center;">Tema 1.2: Coherencia con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes</p> <p>El estado de Jalisco incluye en su marco legal la normativa de derechos humanos, los objetivos de desarrollo del milenio y las obligaciones de mitigación. Además, el estado de Jalisco es uno de los financiadores firmantes del Memorando de Entendimiento de Liderazgo Climático Global Subnacional (UNDER2 MOU).</p>  |
|  | <p style="text-align: center;">Acciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Implantación del módulo de control</li> <li>▫ Actualización periódica de la EEREDD+.</li> <li>▫ Alineación con la ley nacional de desarrollo forestal sostenible</li> <li>▫ Creación de indicadores de seguimiento de los PSA</li> <li>▫ Monitorización de la reducción de la deforestación</li> <li>▫ Creación de programas de desarrollo rural sostenible</li> </ul>   |
|  | <p style="text-align: center;">Herramientas legales del estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Jalisco (LDFSJ)</li> <li>• Ley para el Desarrollo Rural Sustentable del estado de Jalisco (LDRSJ)</li> <li>• Ley para la acción frente al cambio climático del estado de Jalisco (LACCEJ)</li> <li>• Ley estatal para el equilibrio ecológico y la protección al ambiente (LEEPA)</li> <li>• Plan Estatal para la Gobernanza y el Desarrollo de Jalisco (PEGDJ 2018 - 2024, visión 2030)</li> </ul>  |
|  | <p style="text-align: center;">Herramientas institucionales del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)</li> <li>• Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)</li> <li>• Consejo de desarrollo y participación para la planeación</li> <li>• Comisión estatal de derechos humanos (CEDH)</li> <li>• Comisión interinstitucional para la adopción de medidas contra el cambio climático (CICC)</li> <li>• Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)</li> </ul> |
| <p style="text-align: center;">Brechas identificadas</p> |  |

|                      |   |  |
|----------------------|---|--|
|                      | <p>La constitución política de Jalisco no define una jerarquía legal como se hace a nivel federal. Sin embargo, garantiza el más alto nivel de protección.</p>  |  |
| <p>Salvaguarda B</p> | <p>“Estructuras nacionales de gobernanza forestal transparentes y eficaces, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales”.</p>   |  |
|                      | <p>Tema 2.1.: Respetar, proteger y cumplir el derecho de acceso a la información<br/>De acuerdo con la legislación de Jalisco (art.4) el derecho de acceso a la información es considerado un derecho humano. Para asegurar la aplicación de la ley se creó en Jalisco un Instituto de transparencia, información pública y protección de datos</p>   |  |
|                      | <p>Tema 2.2.: Promover la transparencia y la prevención de la corrupción, incluyendo la promoción de medidas anticorrupción<br/>La SEMADET es el órgano administrativo encargado de poner toda la información a disposición del público mediante el establecimiento de leyes públicas para la publicación de la información. Además, los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo pretenden garantizar la transparencia y la vigilancia de los servicios públicos. En cuanto a la prevención de la corrupción, existe un sistema anticorrupción formado por organismos independientes del poder ejecutivo. También hay una mención explícita en la legislación estatal (LSPEJ art. 55)</p> |  |
|                      | <p>Tema 2.3: Respetar, proteger y cumplir los derechos de tenencia de la tierra<br/>La ley reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad colectiva de las tierras forestales.</p>   |  |
|                      | <p>Tema 2.4.: Respetar, proteger y cumplir con el acceso a la justicia<br/>Según la ley, cualquier persona en Jalisco tiene derecho a recibir justicia por parte de un organismo competente (CPEJ art 52).</p>  |  |
|                      | <p>Acciones principales</p>   |  |
|                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Publicación de información sobre la REDD+ y los programas de inversión</li> <li>▫ Creación de indicadores para controlar y evaluar el avance de la EEREDD+</li> <li>▫ La traducción de la información a las lenguas indígenas</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Creación de una plataforma única para acceder a toda la información sobre el medio rural y forestal</li> <li>▫ Promover la creación del sistema anticorrupción como herramienta de prevención, detección y sanción de las responsabilidades administrativas.</li> </ul> |
|                      | <p>Herramientas jurídicas estatales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Constitución política de Jalisco (CPEJ)</li> <li>▫ Ley de transparencia y acceso a la información del estado y municipios</li> <li>▫ Ley de planeación participativa del estado de Jalisco y sus municipios</li> <li>▫ Ley para el desarrollo forestal sustentable del estado de Jalisco (LDFSJ)</li> <li>▫ Ley para el Desarrollo Rural Sustentable del estado de Jalisco (LDRSJ)</li> <li>▫ Ley para la Acción frente al Cambio Climático del estado de Jalisco (LACCEJ)</li> </ul>  |  |

|                          |  |
|--------------------------|--|
|                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente (LEEEPA)</li> <li>▫ Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público de Jalisco</li> <li>▫ Ley del sistema anticorrupción del estado de Jalisco</li> <li>▫ Ley del servidor público de Jalisco y sus municipios</li> <li>▫ Plan estatal de gobernanza y desarrollo de Jalisco (PEGDJ 2018 - 2024, visión 2030)</li> <li>▫ Ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente (LEEEPA)</li> <li>▫ Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público de Jalisco</li> <li>▫ Ley del sistema anticorrupción del estado de Jalisco</li> <li>▫ Ley del servidor público de Jalisco y sus municipios</li> <li>▫ Plan estatal de gobernanza y desarrollo de Jalisco (PEGDJ 2018 - 2024, visión 2030)</li> </ul> |
|                          | <p>Herramientas institucionales del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)</li> <li>▫ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)</li> <li>▫ Instituto público de transparencia, información pública y protección de datos</li> <li>▫ Sistema anticorrupción y consejo de participación ciudadana</li> <li>▫ Instituto de justicia alternativa</li> <li>▫ Consejos de vigilancia</li> <li>▫ Comisión interinstitucional sobre el cambio climático (CICC)</li> <li>▫ Fiscalía especializada en materia de corrupción</li> <li>▫ JIMAS (APDT)</li> </ul>   |
|                          | <p style="text-align: center;">Brechas identificadas</p> <p>El estado de Jalisco no reconoce explícitamente los diferentes tipos de derechos sobre la tenencia de la tierra. Esto implica indirectamente que los diferentes tipos de derechos sobre los recursos forestales no son claros. El marco legal no proporciona herramientas legales para reconocer la tenencia de la tierra. Sin embargo, la ley sí reconoce el derecho de los indígenas a la propiedad colectiva de las tierras forestales</p>  |
| <p>Salvaguarda<br/>C</p> | <p>"El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y de los miembros de las comunidades locales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y leyes nacionales, y observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas"</p>  |
|                          | <p style="text-align: center;">Tema 3.1.: Identificar a los pueblos indígenas y comunidades locales</p> <p>Jalisco reconoce la presencia de comunidades indígenas dentro de sus fronteras y las considera entidades de interés público (LSDDPCU, art. 7, fracción III). Más precisamente Jalisco reconoce la presencia del pueblo Wixárika en el norte del estado y del pueblo Náhuatl en el sur</p>   |
|                          | <p style="text-align: center;">Tema 3.2.: Respetar y proteger los conocimientos tradicionales</p> <p>En cuanto a los conocimientos tradicionales, la ley dice que los pueblos indígenas no sólo tienen el derecho de conservar, proteger y seguir desarrollando su patrimonio cultural, sino también la obligación. Mientras que el Estado y los municipios deben aplicar acciones para proteger el patrimonio cultural indígena.</p>  |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Tema 3.3.: Respetar, proteger y cumplir los derechos de los pueblos indígenas y/o comunidades locales</p> <p>La Constitución de Jalisco prohíbe explícitamente la discriminación de cualquier tipo a la dignidad humana cualquiera que sea el origen de la discriminación (CPEJ, art. 4). Además, la constitución se pronuncia a favor de la autodeterminación de los pueblos indígenas en términos de auto de autogestión de su propia convivencia. Siempre que no vaya en contra de los derechos humanos universales. La constitución también reconoce el derecho de acceso a los recursos dentro de la tierra que habitan los indígenas. Según el artículo 35 de la LSDPPCI, los pueblos indígenas tienen derecho a acceder a los beneficios de la utilización de los recursos naturales extraídos en sus tierras</p> |  |
|  | <p>Acciones Principales:</p>  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ La creación de un indicador de desarrollo rural para los indígenas.</li> <li>▫ La modificación de las normas operativas para que los indígenas sean el grupo prioritario. Con especial énfasis en las mujeres indígenas</li> <li>▫ Invitar formalmente a las comunidades indígenas y al SISEMH a participar en el trabajo de REDD+</li> </ul>  |  |
|  | <p>State Legal Tools</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Constitución política de Jalisco (CPEJ)</li> <li>▫ Ley sobre pueblos indígenas y derechos de los habitantes de Jalisco y su desarrollo (LSDPPCI)</li> <li>▫ Ley para el desarrollo forestal sustentable del estado de Jalisco (LDFSJ)</li> <li>▫ Ley para la acción frente al cambio climático del estado de Jalisco (LACCEJ)</li> <li>▫ Ley estatal para el equilibrio ecológico y la protección al ambiente (LEEEPA)</li> <li>▫ Plan Estatal para la Gobernanza y el Desarrollo de Jalisco (PEGDJ 2018 - 2024, visión 2030)</li> <li>▫ Ley de ordenamiento territorial de Jalisco</li> <li>▫ Programa sectorial sobre derechos humanos</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Promover el desarrollo de capacidades del portavoz indígena, para que pueda apoyar la toma de decisiones sobre el desarrollo y la obtención de justicia</li> <li>▫ Promover la integración de las comunidades locales en la planificación de la gestión sostenible de los recursos y la distribución</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">Herramientas institucionales del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)</li> <li>▫ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)</li> <li>▫ Comisión indígena de Jalisco</li> <li>▫ JIMAS (APDT)</li> </ul>   |
|  | <p style="text-align: center;">Brechas identificadas</p> <p>Los pueblos indígenas están debidamente identificados, pero las comunidades locales no.</p> <p>El marco legal reconoce la presencia de conocimientos tradicionales en el estado, pero estos conocimientos no están claramente definidos.</p> <p>El patrimonio cultural de las comunidades indígenas está protegido por la ley, pero este patrimonio cultural no se tiene en cuenta a la hora de utilizar los recursos naturales.</p> <p style="padding-left: 40px;">Aunque el marco legal aborda el problema de la discriminación de los indígenas, no controla ningún proceso o mecanismo para paliar la discriminación</p> |
|  | <p>El marco legal sólo reconoce indirectamente los derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras forestales y la gestión tradicional de los recursos</p> <p>El marco legal no contempla procesos transparentes y justos cuando se trata de la limitación o extinción de derechos</p>   |
|  | <p style="text-align: center;">"La participación plena y efectiva de las partes interesadas pertinentes -en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales- en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la decisión 1/CP16"</p>   |

|  |   |   |
|--|---|---|
| Salvaguarda<br>D   | <p>Tema 4.1: Respetar, proteger y cumplir el derecho de todas las partes interesadas a participar plena y efectivamente en el diseño y la ejecución de las acciones de REDD+</p> <p>Una de las principales ideas para la creación de la EEREDD+ es la aplicación de plataformas participativas. La mejor prueba de ello es el hecho de que las comunidades locales e indígenas, entre otras partes interesadas, participaron en la elaboración de la estrategia</p> |   |
|  | <p>Tema 4.2: Promover procedimientos participativos adecuados para la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales</p> <p>De acuerdo con la LDFSJ, art. 17, fracciones I y II, las comunidades locales e indígenas, junto con las agrupaciones forestales locales, deben participar en la ejecución de los programas forestales que habitan.</p>  |   |
|  | Acciones Principales  |   |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Crear el consejo ciudadano para el fondo ambiental</li> <li>▫ Incorporar las acciones de la EEREDD+ en el plan de acción local</li> <li>▫ Conformar el comité técnico del fondo ambiental</li> <li>▫ Promover la participación de los proyectos de inversión en los comités sociales comités</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Promover la participación local mediante la creación o reactivación de consejos ciudadanos</li> <li>▫ Promover la actualización del marco legal para incluir el tema de género</li> <li>▫ Crear mecanismos para garantizar la participación plena y efectiva en los procesos relacionados con REDD+</li> </ul> |
|  | Herramientas jurídicas estatales  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Constitución política del estado de Jalisco (CPEJ)</li> <li>▫ Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Jalisco (LDFSJ)</li> <li>▫ Ley para la Acción contra el Cambio Climático del Estado de Jalisco (LACCEJ)</li> <li>▫ Ley estatal para el equilibrio ecológico y la protección al ambiente (LEEEPA)</li> <li>▫ Ley de ordenamiento territorial del estado de Jalisco</li> <li>▫ Ley de administración pública y gobierno del municipio</li> <li>▫ Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público</li> <li>▫ Ley de desarrollo social de Jalisco</li> <li>▫ Ley de la comisión estatal de derechos humanos</li> <li>▫ Ley de transparencia a nivel estatal y municipal</li> <li>▫ Ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Ley estatal para promover la equidad y prevenir y eliminar la discriminación</li> </ul> </li> </ul> |   |   |

|               |  |  |
|---------------|--|--|
|               | <p>Herramientas institucionales del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Administración pública el nivel municipal</li> <li>▫ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)</li> <li>▫ Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural (SADER)</li> <li>▫ Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)</li> <li>▫ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)</li> <li>▫ Consejo Estatal de Bosques</li> <li>▫ Comité estatal indígena</li> <li>▫ Consejo consultivo del Comité Estatal Indígena</li> <li>▫ JIMAS (APDT)</li> </ul>                      |  |
|               | <p>Brechas identificadas</p> <p>El derecho a la participación existe pero faltan mecanismos de implementación para hacerlo realidad.<br/>Es necesario incluir el tema de género a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable en Jalisco<br/>El marco legal reconoce el derecho a la participación pero no se realiza de manera culturalmente adecuada<br/>El marco legal no establece disposiciones de rendición de cuentas que garanticen que las aportaciones públicas sean debidamente consideradas</p>  |  |
| Salvaguarda E | <p>Tema 5.1.: La no reconversión de los bosques naturales</p> <p>Para poder evitar la conversión de los bosques naturales es necesario definir primero las tipologías forestales. La LDFSJ en su artículo 1 hace una clara definición de los diferentes ecosistemas forestales y en</p>  |  |
|               | <p>Tema 5.2.: Proteger los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas</p> <p>el LEEPAJ art. 9 aparece la obligación de proteger la biodiversidad. La protección de esta biodiversidad se pretende conseguir mediante la creación y/o gestión de áreas protegidas (LEEPAJ, ART 1 y 2)</p>  |  |
|               | <p>Tema 5.3.: Potenciación de los beneficios sociales y ambientales</p> <p>El gobierno de Jalisco está obligado a promover actividades y acciones en el medio rural que ayuden a proteger y conservar la biodiversidad y la disponibilidad de recursos naturales, así como el equilibrio de los ecosistemas. Para ello existen varios instrumentos como el Plan Estatal de Desarrollo y la Ley de Planeación donde se establece que el desarrollo debe ser integral, sustentable, progresivo y permanente. En el contexto forestal se plantea promover el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.</p> |  |
|               | <p>Planes de Acción</p>  |  |
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ La elaboración de un diagnóstico del estado de los bosques</li> <li>▫ Hacer que la información sobre la monitorización de los bosques a disposición del público.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Promover mecanismos de inversión para aplicar los programas de inversión</li> </ul> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Promover la monitorización pública de los bosques, incorporando la información de las comunidades locales</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Crear un sistema de seguimiento, notificación y verificación (MRV)</li> <li>▫ Promover programas financieros flexibles en función de las realidades locales</li> <li>▫ Garantizar una distribución justa de los beneficios</li> </ul> |
|  | <b>Herramientas legales del estado</b>   |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Jalisco (LDFSJ)</li> <li>▫ Ley para el Desarrollo Rural Sustentable del estado de Jalisco (LDRSJ)</li> <li>▫ Ley para la acción frente al cambio climático del estado de Jalisco (LACCEJ)</li> <li>▫ Ley estatal para el equilibrio ecológico y la protección al ambiente (LEEEPA)</li> <li>▫ Plan Estatal para la Gobernanza y el Desarrollo de Jalisco (PEGDJ 2018 - 2024, visión 2030)</li> <li>▫ Programa sectorial de medio ambiente</li> <li>▫ Programa especial transversal de gobernanza ambiental</li> <li>▫ Programa sectorial de desarrollo rural</li> </ul> |  |
|  | <b>Herramientas institucionales</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Administración pública a nivel municipal</li> <li>▫ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)</li> <li>▫ Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural (SADER)</li> <li>▫ Procuraduría estatal para la protección del medio ambiente (PROEPA)</li> </ul>  |  |  |
| <b>Brechas identificadas</b>   |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La LDFSJ no ofrece una definición clara de los diferentes ecosistemas forestales</li> <li>• La LDFSJ no distingue claramente entre plantaciones forestales comerciales y bosques naturales</li> <li>• La LDFSJ no da una definición clara del término "Diversidad Biológica"</li> <li>• El marco legal no establece ningún control explícito sobre la conversión de bosques públicos o privados</li> <li>• El marco legal no especifica la cartografía de los bosques naturales y su diversidad biológica</li> <li>• El marco legal no controla el mercado o el comercio de especies en peligro de extinción</li> <li>• No se menciona en el marco legal la introducción o el control de especies exóticas invasoras</li> <li>• El marco legal promueve una distribución equitativa de los beneficios derivados de los recursos naturales, pero no lo legisla de forma clara</li> </ul> |  |  |
| Salvaguarda F  | "Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión"  |  |

Tema 6.1.: El riesgo de reversión se integra en el diseño, priorización, implementación y evaluaciones periódicas de las políticas y medidas REDD+

En Jalisco este tema es abordado por la ley de desarrollo forestal sustentable mediante la integración del sistema estatal de información forestal. En el marco legal podemos encontrar referencias a la restauración ecológica para áreas deforestadas y degradadas. También menciona la implementación de acciones para detener la degradación del suelo y la vegetación. El marco legal también contempla la prevención de incendios forestales mediante la realización de acciones de identificación de áreas críticas, la creación de capacidades, entre otras acciones.

#### Planes de Acción

- Crear una estrategia para crear nuevas áreas de conservación voluntarias
- Asegurarse de que las medidas adoptadas se ajustan a las necesidades de la población local
- Formar a las comunidades locales en la gestión de incendios en concordancia con los planes de gestión de incendios

#### Herramientas legales del estado

- Ley para el Desarrollo Rural Sustentable del estado de Jalisco (LDRSJ)
- Ley para la acción frente al cambio climático del estado de Jalisco (LACCEJ)
- Ley estatal para el equilibrio ecológico y la protección al ambiente (LEEEPA)
- Plan Estatal para la Gobernanza y el Desarrollo de Jalisco (PEGDJ 2018 - 2024, visión 2030)
- Reglamento interior de la secretaría de ordenamiento territorial y medio ambiente
- Programa sectorial de medio ambiente
- Programa sectorial de desarrollo rural

#### Herramientas institucionales del Estado

- Administración pública a nivel municipal
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural (SADER)
- Procuraduría estatal para la protección del medio ambiente (PROEPA)

#### Brechas identificadas

- El marco legal sólo contempla parcialmente la monitorización de la cubierta forestal y su cambio
- El marco legal sólo requiere parcialmente el seguimiento y la distribución de la información sobre la clasificación del uso de la tierra
- El marco legal no requiere/promueve las monitorizaciones forestales independientes
- El marco legal no legisla la responsabilidad ni la compensación por las acciones que afectan a la conservación y estructura de los bosques
- El marco legal sólo propone algunas acciones para abordar y eliminar las acciones ilegales

| Salvaguarda G | "Acciones para reducir el desplazamiento de las emisiones"   |
|---------------|--|
|               | <p>Tema 7.1.: El riesgo de desplazamiento de emisiones se integra en el diseño, priorización, implementación y evaluaciones periódicas de las políticas y medidas REDD+</p>  |
|               | <p>Planes de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Establecer valores de referencia</li> <li>▫ Establecer indicadores para medir el desplazamiento de las emisiones dentro del sistema de monitorización, notificación y verificación (MRV)</li> <li>▫ La puesta en marcha de planes de capacitación para el seguimiento del desplazamiento de las emisiones</li> </ul>  |
|               | <p>Herramientas legales del estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Jalisco (LDFSJ)</li> <li>▫ Ley para el Desarrollo Rural Sustentable del estado de Jalisco (LDRSJ)</li> <li>▫ Ley para la acción frente al cambio climático del estado de Jalisco (LACCEJ)</li> <li>▫ Ley estatal para el equilibrio ecológico y la protección al ambiente (LEEEPA)</li> <li>▫ Reglamento interior de la secretaría de ordenamiento territorial y medio ambiente</li> <li>▫ Programa sectorial de medio ambiente</li> <li>▫ Programa sectorial de desarrollo rural</li> </ul> |
|               | <p>Herramientas institucionales del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Administración pública a nivel municipal</li> <li>▫ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)</li> <li>▫ Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural (SADER)</li> <li>▫ Procuraduría estatal para la protección del medio ambiente (PROEPA)</li> </ul>   |
|               | <p>Brechas identificadas</p> <p>Los tratados ratificados no abordan la cuestión de la colaboración transfronteriza para detener el comercio ilegal de productos forestales</p>   |

\*Todas las lagunas identificadas deben ser consideradas mientras se implementan las salvaguardas y deben estar en desarrollo, tan pronto como sea posible

#### APÉNDICE 2.

Nota conceptual de TREES (ver documento)

#### APÉNDICE 3.

Solicitud de nueva cuenta ART (ver documento)